

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

CUENTA PÚBLICA 2014

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014*

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1)- ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. El sistema FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro Fideicomisos funcionan bajo una misma administración.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades del sistema FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y posteriormente éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los Fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran el Subcomité Operativo, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro Fideicomisos.

NOTA 2)- ACTIVIDADES.-

Cada uno de los Fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente en Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la Banca Comercial, Uniones de Crédito,

Almacenes Generales de Depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

***Cifras en miles de pesos**

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la Banca Comercial, Banca de Desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico para brindar capacitación y asistencia técnica.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la Banca Comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuicultura y otras actividades afines.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la Banca Comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos de fomento financiero que tienen como objetivo la formación de sujetos de crédito y de fomento tecnológico (principalmente asistencia técnica y transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productores.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de Normas Particulares".

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de formulación (FIX). Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el Euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$14.7414 y \$13.0843, respectivamente; la relación del dólar frente al Euro al 31 de diciembre de 2014 fue de \$1.2101 dólares.

NOTA 4) - NORMAS PARTICULARES Y POLÍTICAS CONTABLES.-

Los Fideicomisos del sistema FIRA realizaron su contabilidad y prepararon sus estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2014 con base en las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" (Disposiciones), publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2006.

El 1 de diciembre de 2014 se publicaron en el DOF las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, mismas que incluyen nuevos criterios contables, que se deberán aplicar a más tardar el 1 de enero de 2015.

Relativo a las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP ratificó mediante oficio No. 309-A-0015/2013 del 31 de enero de 2013 que las entidades paraestatales que se encuentren reguladas por la CNBV continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emita dicha Comisión.

Normas particulares de aplicación general:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2010 a 2012 fue de 12.25% y la de 2011 a 2013 fue de 11.80%, por lo tanto en 2013 y 2014 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la citada NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Los efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio a los que pertenecen tales efectos.

b) Activos restringidos

Se considera como tales aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan.

c) Cuentas liquidadoras

Para las operaciones de divisas, inversiones y derivados cuya fecha de liquidación se pacte día siguiente y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación (operaciones fecha valor), en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas.

En caso de que las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados lleguen a su vencimiento y no se reciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras.

d) Estimaciones y provisiones diversas

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los Fideicomisos del sistema FIRA no crean, aumentan o disminuyen contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal correspondiente.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Políticas contables:

a) Disponibilidades

Se registran y se mantienen a su valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

b) Inversiones en valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA, en los mercados de deuda gubernamental y bancaria en pesos y dólares.

Los Fideicomisos, en su caso, clasifican sus inversiones como títulos disponibles para la venta, o recibidos en reporto. Los Fideicomisos FIRA no tienen títulos registrados en las categorías de conservados a vencimiento y de negociación.

El registro y valuación de los títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones. Los títulos recibidos en reporto se reconocen de acuerdo con dicho Criterio.

Para la valuación de los títulos disponibles para la venta, se utiliza la información del proveedor de precios independiente (Valmer) reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos como restringidos en la categoría que le corresponda, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras según sea el caso.

c) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata Swaps y opciones de tasas de interés (Caps) en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones y en el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las NIF. Para mayor explicación ver la nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados de FEFA. Los otros tres Fideicomisos no realizan operaciones derivadas.

d) Cartera de crédito

La cartera de crédito se registra con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses que se vayan devengando afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito tradicional de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como: reportos de certificados de depósito, opciones, coberturas, créditos sindicados, agricultura por contrato, entre otros.

Debido a que las actividades de los Fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los Fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito cuando se derivan de cualquiera de las situaciones siguientes:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.

Garantías de crédito

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros el pago de financiamientos cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los intermediarios financieros (IF) con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios intermediarios (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del Servicio de Garantía se realiza con base en los Criterios B-4 “Cartera de crédito” y el boletín C-9 “Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago.

El registro de los colaterales pactados en las operaciones de crédito estructurado se efectúa en cuentas de orden de FEGA en apego a lo señalado en el Criterio C-1 “Transferencia de activos financieros” de las Disposiciones.

e) Tratamiento de Cartera de crédito vencida

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Como ya se mencionó, en el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se registre como vencido.

Hasta en tanto los créditos se mantengan en cartera vencida se mantiene el control en cuentas de orden de los intereses devengados y en su caso, de intereses moratorios. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de Ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

De acuerdo con la política aprobada por los Comités Técnicos de FONDO, FEFA Y FEGA en sesión 4/2009, la cartera de crédito vencida proveniente de adeudos de exempleados que da origen a la adjudicación de un bien, se cancela contra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, independientemente de que el valor del bien adjudicado sea menor al del adeudo más los gastos de juicio.

Cartera de crédito vencida eliminada del Balance General

Con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones y con la autorización del Comité Técnico en sesión extraordinaria 2/2006, se estableció aplicar para la cartera vencida que aún no cumple con requisitos para ser castigada, las políticas siguientes:

- Eliminar del balance general aquella cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.
 - La cartera de crédito vencida a que se refiere el punto anterior se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.
-

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

- De conformidad con lo anterior, el Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.
- Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de Otros productos conforme a lo establecido en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

f) Estimaciones para riesgos crediticios

Los Fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

Para lo anterior, los Fideicomisos califican su cartera de crédito comercial, de consumo y a la vivienda (las dos últimas categorías corresponden a créditos de expleados) aplicando las metodologías autorizadas por el CARFIRA.

Como medida prudencial se estima al 100% el monto de la cartera vencida. En caso de que existan intereses devengados no cobrados de cartera vencida registrados en el balance, se estiman en su totalidad.

Para las garantías pagadas, que se clasifican como cartera de crédito vencida, se constituye estimación preventiva para riesgos crediticios al 100%.

FEGA constituye su estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación por operaciones contingentes y avales.

Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y en sección II notas de Estimación preventiva para riesgos crediticios y Eventos subsecuentes.

g) Otras cuentas por cobrar, Neto

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, valores o derivados, Impuestos Acreditables y Otros Deudores.

Las cantidades pendientes de pago por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en Deudores diversos.- Partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en Deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado. Considerando lo anterior los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100% en congruencia con la medida prudencial de estimar al 100% la cartera vencida señalada en nota de Normas particulares y políticas contables inciso f).

Los Fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Eliminación de deudores diversos con antigüedad superior a un año

Con la finalidad de contribuir a la revelación razonable de la información financiera, los Comités Técnicos de los Fideicomisos aprobaron en sesión 11/2008 de FONDO-FEFA-FEGA y 4/2008 de FOPESCA las normas para la aplicación de deudores diversos no relacionados con la cartera de crédito siguientes:

1. Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos 12 meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
2. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos 12 meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica.
3. Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra.

h) Bienes adjudicados, Neto

Los bienes muebles e inmuebles adjudicados se registran de acuerdo con el Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, fuese cero, el registro de los bienes adjudicados se realiza con un valor de referencia (un peso).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros gastos de administración.

Los Fideicomisos FIRA reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. A efecto de dar cumplimiento al Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones, en tanto se publican disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de los fideicomisos públicos, FIRA aplica el artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6 meses	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12 meses	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Para el cálculo de la estimación por pérdida de valor se considera como valor de adjudicación al valor en libros que incluye los efectos por actualización y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

i) Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria Agropecuaria	25%
Maquinaria Industrial	10%
Maquinaria de Construcción	25%
Maquinaria Eléctrica y Electrónica	5%
Inmuebles	5%

j) Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”. Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa se valúan en entornos inflacionarios, aplicando el método de actualización de índices en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”.

k) Otros activos

Conforme a lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, el importe de los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran pagos anticipados que son amortizados durante el transcurso del ejercicio.

l) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración que impliquen que su valor actualizado exceda su valor de recuperación.

m) Captación tradicional

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, tomando como base el valor contractual de la obligación y reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF.

Los gastos de emisión se registran como un activo diferido (ver nota de Políticas contables, inciso k).

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros clasificados en corto y largo plazo de FEFA. Los otros tres fideicomisos no tienen préstamos.

o) Otras cuentas por pagar

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de inversiones, divisas y derivados, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO. Para mayor explicación ver nota Provisión para Obligaciones Laborales al Retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los Fideicomisos FIRA y otros acreedores.

p) Patrimonio contribuido

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Está representado por las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con el Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. El último proceso de actualización se realizó en diciembre de 2007.

Las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el Patrimonio Contribuido en el rubro Aportaciones del Gobierno Federal Provenientes del PEF para la Operación de Programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

q) Patrimonio ganado

Se integra de resultados de ejercicios anteriores, resultados por valuación de títulos clasificados como disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro de Resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, los resultados por cambios contables y corrección de errores, así como reclasificaciones de los rubros Exceso e insuficiencia en la actualización del patrimonio y Resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”. Las afectaciones por cambios contables y corrección de errores provienen de la adopción de las Disposiciones a partir del 1 de enero de 2006.

r) Ingresos por intereses

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras por depósitos en instituciones financieras, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, así como el descuento recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

s) Gastos por intereses

Están representados, en su caso, por los intereses a cargo de préstamos bancarios y de otros organismos, intereses derivados de la captación tradicional y amortización de gastos (emisión de deuda), intereses a favor del personal, así como por el sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquidan intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando.

t) Resultado por posición monetaria, Neto

De conformidad con el inciso a) de las Normas particulares de aplicación general, no se reconoció el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo por tratarse de años con entornos económicos no inflacionarios.

u) Comisiones y tarifas cobradas

En FONDO, FEFA y FOPESCA no hay comisiones ni tarifas cobradas. En FEGA se registran los ingresos por las primas del servicio de garantía.

v) Comisiones y tarifas pagadas

Está representado por las comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero originadas por financiamientos y transacciones bancarias.

w) Resultado por intermediación

En este rubro se registran los resultados por compra venta de valores y divisas.

En el caso de FEFA, además se registra el resultado de la cancelación de swaps, opciones de tasa de interés, la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura y de negociación, así como la valuación a valor razonable de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados.

x) Gastos de administración y promoción

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Todas estas erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados como parte del PEF y sus modificaciones.

y) Otros productos

Corresponde a los ingresos que se obtienen por concepto de recuperaciones, beneficios y productos diversos.

Se integra principalmente de recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance y reembolsos relacionados con apoyos para la reducción de costos financieros que pagan FONDO, FEFA y FOPESCA con recursos provenientes de FEGA. Los beneficios y productos diversos están representados por la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y por irrecuperabilidad o difícil cobro, así como penalizaciones.

Adicionalmente en FONDO se registran los intereses provenientes de préstamos al personal y utilidades por venta de activos fijos.

z) Otros gastos

Está integrado principalmente por los incrementos a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, así como por devolución de productos de ejercicios anteriores.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

aa) Cuentas de orden

En cuentas de orden se registran bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados, créditos vencidos eliminados del balance, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-7 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En el caso de FEGA, se registran las contingencias por garantías otorgadas, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5)- ENTORNO FISCAL.-

Los Fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6)- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORIGINACIÓN, ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS.-

Las políticas y procedimientos aplican a los Fideicomisos de acuerdo con las actividades que éstos realizan (ver nota de Actividades).

En todos los casos, los IF se aseguran del cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica, productiva y económica de los proyectos de inversión, asimismo, que los proyectos sean elegibles de apoyarse con servicios de FIRA, que cumplan la normativa de FIRA que les resulte aplicable y que se cumpla con la supervisión a la inversión del crédito.

6.1) - Crédito.

FIRA asigna a cada IF participante un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las Instituciones de Banca Múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los IFNB, en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

En un periodo de maduración en el cual el intermediario obtiene recursos de otras fuentes de fondeo, FIRA establece que el riesgo crediticio que asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras Instituciones de Banca de Desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.

Los IF son los responsables de las gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

Línea de Sobregiro para IFNB:

De acuerdo a niveles facultados, FIRA podrá autorizar líneas de sobregiro a los IFNB en operación directa con las características siguientes:

- Se establecerá como un porcentaje máximo del 5.0% del techo operativo autorizado a cada IFNB en función inversa de su nivel de riesgo.
- Consume el techo operativo del IFNB.
- Se dispondría en caso de incumplimientos temporales del intermediario.
- Tasa de interés aplicable: 2 veces TIIE sobre el monto dispuesto. Se define este nivel de tasa para promover y acelerar el pago de las disposiciones de la línea de sobregiro.

En caso de que el IFNB utilice recursos de la línea de sobregiro autorizada, los deberá restituir en su totalidad, incluyendo el costo financiero correspondiente, durante los siguientes cinco días hábiles bancarios a la fecha de su aplicación por parte de FIRA.

FIRA podrá suspender el financiamiento y/o garantías al IFNB que no restituya el monto afectado de la línea de sobregiro con sus respectivos intereses o que presente incumplimiento en forma reiterada a criterio del propio FIRA. FIRA podrá establecer un plazo adicional para que el intermediario restituya los recursos de la línea de sobregiro cuando el IFNB se encuentre en proceso de saneamiento o reinicio de operaciones.

6.2) - Garantías.

FEGA otorga el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA, que los créditos sean elegibles de recibir el Servicio de Garantía y cumplan las normas de operación de FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

6.2.1) Normas y políticas:

Tipos de cobertura del Servicio de Garantía:

1. Cobertura Nominal: Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga el FEGA.
 2. Cobertura Efectiva: Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito, una vez descontadas las garantías líquidas.
-

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FEGA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El Servicio de Garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de Cobertura Efectiva sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del Servicio de Garantía se define de conformidad con el Riesgo Intermediario y Cobertura Efectiva del Servicio de Garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y dependen de la siniestralidad histórica que el IF haya presentado con FEGA y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, así mismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas, y en su caso inscribirlas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con Coberturas Nominales mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación.

En los créditos con cobertura nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con Servicio de Garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola. En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con Servicio de Fondeo.

Pago del Servicio de Garantía.

El IF tendrá derecho al pago de la garantía, en el momento en que considere que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del acreditado es inminente (antes del vencimiento) o hasta 120 días naturales después de que cualquier obligación del crédito fue incumplida. Excepto cuando se indique un plazo diferente en los esquemas de garantía.

Al hacer efectiva la garantía, los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito, ya que el Servicio de Garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro, ni una condonación de adeudos. En el esquema de Garantía FEGA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas.

FEGA supervisa los créditos en un plazo de 180 días para determinar si procede o no el pago de la garantía realizado, (excepto en los esquemas que se indique otro lineamiento).

Penalización por rescate del pago de garantía.

Si una vez supervisado el crédito con pago de garantía, se notifica opinión negativa y/o es rescatado parcial o totalmente, con base a los criterios considerados en la normativa del Servicio, FEGA cobra al IF una pena sobre el monto rescatado a partir de la fecha del pago de garantía y hasta la fecha del rescate de dos veces la última tasa TIE de 28 días.

Cancelación de la Cobertura del Servicio de Garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente el Servicio de Garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en violaciones a las condiciones de operación de dicho servicio, entre otras, por las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FEGA información que no sea verídica, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación el acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones:

El Servicio de Garantía FEGA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FEGA.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el Servicio de Garantía.
- Cuando se haya cancelado la Garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el Servicio de Garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el Servicio de Garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, Garantías Líquidas, porcentaje de Cobertura Nominal y Efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

6.2.2) Esquemas de Garantía:

1. Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura Nominal hasta del 50%.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa Especial de Financiamiento Rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del Programa Especial de Microcrédito Productivo, realizadas por los IFB a través de Empresas Parafinancieras, Otras Entidades Masificadoras de Crédito y Entidades Financieras reconocidas por la legislación, se puede otorgar el Servicio de Garantía FEGA con una cobertura nominal de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

En operaciones documentadas en Cuenta Corriente agrupadas en paquete, los IFB participantes podrán obtener una Cobertura Nominal de hasta 40%.

Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con Cobertura Nominal de hasta 50%, la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Podrán recibir cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

En condiciones especiales los IFNB podrán optar por solicitar el Servicio de Garantía casuística para aquellos acreditados que muestren buen comportamiento crediticio en los últimos tres años (cuentas vigentes y al corriente, sin atrasos históricos).

b) Cobertura Nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para IFB, únicamente para la actividad primaria, denominado en moneda nacional con Cobertura Nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una Garantía Líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de Garantía Líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los Bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen del porcentaje de Cobertura Efectiva que se esté solicitando y del monto de los créditos; en la medida en que FEGA participa con mayor porcentaje de riesgo (Cobertura Efectiva), se requiere la autorización de FIRA. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

2. Garantía FEGA pago en firme. Servicio de Garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura nominal mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA, o como caso de excepción.

3. Garantía FEGA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

4. Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar. Programa diseñado para incentivar la inclusión financiera de productores con unidades de baja escala, con necesidades de crédito hasta 33,000 UDIS por acreditado final. Respaldo al 100% de primeras pérdidas mediante un Fondo de Garantía constituido con recursos externos y administrado por FEAGA, equivalente al 7.5% del saldo inicial del crédito garantizado. Para los siguientes incumplimientos, FEAGA otorga una cobertura nominal del 40% sobre los saldos de los créditos incumplidos no cubiertos por el Fondo de Garantía siempre que el monto acumulado de todos los incumplimientos del portafolio no exceda del 15% del monto acumulado de crédito dispuesto del portafolio garantizado.

6.3) - Proceso de Crédito.

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios finales, sigue una secuencia de actividades ordenadas y agrupadas por etapas, que constituyen el Proceso de Crédito (PDC).

Los principales objetivos del PDC son: la adopción de las sanas prácticas bancarias, el cumplimiento de criterios y estándares internacionales en convergencia con las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV, lograr seguridad y buen desempeño de la actividad crediticia y ofrecer oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de los clientes, todo ello bajo un enfoque de procesos.

En las etapas del PDC se realizan las funciones y actividades de desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y desembolso, así como seguimiento y recuperación, que aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios.

Descripción de las etapas del PDC:

Desarrollo de Negocios.-

En la etapa de Desarrollo de Negocios se llevan a cabo las actividades de planeación requeridas para la atención de los clientes y del mercado objetivo con base en sus necesidades de productos y servicios financieros y tecnológicos, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

En el desarrollo de esta etapa se aplica el Procedimiento para la Gestión de Promoción, el Procedimiento para la Gestión de Apoyos, el Procedimiento de Registro, autorización y puesta en operación de IFNB y el Procedimiento para la Gestión de Convenios de Colaboración.

Análisis y Decisión.-

En esta etapa abarca desde la evaluación del IF y/o acreditado, hasta para la presentación del estudio de crédito, que incluye la evaluación técnica financiera y la evaluación de crédito, a las instancias facultadas para la autorización y formalización de la decisión.

En el desarrollo del análisis se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final, en el caso de este último se evalúa tanto la intención como la capacidad de pago.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Las decisiones de crédito de FIRA son colegiadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

En el desarrollo de esta etapa se aplican el Procedimiento de Evaluación y el Procedimiento de Autorización.

Instrumentación y Desembolso.-

Para la formalización con el cliente se informa al IF, al administrador de cartera en el caso de productos estructurados o al beneficiario final en el caso de los apoyos de fomento, de los términos y condiciones autorizados. En esta etapa se determinan los documentos y tipos de contrato requeridos para la instrumentación legal de las operaciones y, cuando se requiere, se realiza la inscripción de contratos y garantías.

La Mesa de Control de Crédito revisa y verifica todas las operaciones que tengan por resultado un desembolso o el registro de coberturas del Servicio de Garantía y que las disposiciones de recursos sean autorizadas conforme a la normativa aplicable y a los términos y condiciones en que fueron autorizadas. La Tesorería aplica los desembolsos en las cuentas que se tengan convenidas para tal efecto con los IF.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos de Contratación, de Recepción de Operaciones y Mesa de Control y de Guarda y Custodia de Documentos Valor.

Seguimiento y Recuperación.-

En esta etapa se mantiene un estricto control de la cartera, se da seguimiento a los IF y acreditados finales, asimismo se procura lograr una oportuna recuperación de los financiamientos otorgados y las garantías pagadas.

El seguimiento al IF tiene como propósito: supervisar una muestra de sus acreditados y su PDC, así como monitorear la calidad de su información financiera, y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Operación establecidas por FIRA para realizar acciones preventivas o correctivas.

La supervisión al acreditado tiene el propósito de validar el destino de los créditos, la viabilidad del proyecto y su apego a la normativa, así como que el negocio se encuentre en operación, para verificar la fuente de pago e identificar riesgos de recuperación del financiamiento.

La gestión de la cobranza de los financiamientos y garantías pagadas a los acreditados finales es obligación de los IF, en los términos que se estipulan en la normativa aplicable. FIRA da seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos y garantías pagadas por los IF y realiza actividades de recuperación de los adeudos que presenten los IF con FIRA.

Las actividades de recuperación de cartera se inician con la segmentación de la cartera y su asignación para cobranza en sus modalidades: administrativa y judicial.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos siguientes:

1. Administración y control de la cartera.
-

2. Supervisión de acreditados finales.
3. Supervisión integral y de seguimiento de IF.
4. Supervisión de apoyos tecnológicos.
5. Seguimiento de la cartera por las áreas de promoción.
6. Supervisión de créditos con garantías pagadas.
7. Monitoreo de IF.
8. Recuperación de crédito y garantías pagadas.
9. Comité de Recuperación de Crédito.

Expedientes de crédito.-

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario final. Este proceso se encuentra documentado en el Procedimiento para la Integración y Custodia de Expedientes de Crédito.

Políticas de Crédito.

Los créditos se otorgan a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para, los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Derivado de la terminación por mandato de Ley de los préstamos de Banco de México, los Comités Técnicos de FONDO, FEFA y FEGA en sesión 03/2014 y de FOPESCA en sesión 1/2014 autorizaron el nuevo esquema de tasas de interés que aplica a los IF de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, conforme lo siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIIIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIIIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIIIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIIIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIIIE + 2.60%

El esquema de tasas entró en vigor el 7 de mayo de 2014. Las operaciones descontadas hasta el 31 de diciembre de 2013 con tasa inferior a TIIIE que tengan plazo de vencimiento posterior a esa fecha se ajustaron a TIIIE.

Para programas especiales autorizados por el Comité Técnico prevalecerá el apoyo en tasa de interés.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, esto es, los acreditados y/o beneficiarios finales, con relación al monto de crédito, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4'000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4'000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de Supervisión.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa: La cobranza preventiva se realiza previa al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida; y la cobranza extrajudicial dentro de los 90 días posteriores al traspaso a cartera vencida.
- Recuperación judicial: La cobranza judicial se realiza al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros vigentes conforme a lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS.- Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
 - Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS.- Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía sino cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
 - Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS.- Los IF deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.
-

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

Facultades, reglas de Operación y políticas Generales del Comité de Recuperación de Crédito.- Precisan las atribuciones del dicho comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida, así como de otros adeudos en los que la institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.

Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).- Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los IF o a quien procure la recuperación.

Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida.- Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.

Lineamientos para la contratación de Despachos Jurídicos, Personas Físicas u Organismos Públicos para la recuperación de Cartera, Garantías y Derechos de Cobro de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los Despachos Jurídicos u Organismos Públicos contratados por la Institución.

Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios.- Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 7) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos la institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
 2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, pago y cobro del servicio de garantía, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de
-

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

- operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la Tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, las contrapartes de la cartera crediticia, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
 4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los Fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el Comité de Administración de Riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la Administración de Riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de Tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

En particular, para las operaciones de inversiones en valores se tienen establecidos límites en función del Patrimonio de cada fideicomiso.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de un mes. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental, VaR Paramétrico y Simulación Montecarlo). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como Disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los

créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del Patrimonio disponible para riesgo crédito, es decir el Patrimonio remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basado en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de uno y tres meses las Utilidades en Riesgo y la Variación del Patrimonio por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en Balance y Estado de Resultados.

Cartera de crédito.

Políticas y Procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.-

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en Tesorería y operaciones de cobertura. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales.-

La Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas estimaciones consideran sólo las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente descontada en dólares y pesos.

En sesión 11/2014, los miembros del Comité de Administración de Riesgos de FIRA aprobaron la aplicación, a partir del cierre de noviembre de 2014, de la metodología para realizar el cálculo de las reservas preventivas para la pérdida esperada por riesgo de crédito establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

De acuerdo a esta metodología general, se estiman las reservas de FONDO, FEFA y FOPESCA con base en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de cada fideicomiso con los IF que fondea.

La Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos determina trimestralmente el porcentaje de estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera garantizada y la Subdirección de Contabilidad constituye mensualmente las estimaciones correspondientes multiplicando dicho porcentaje por las contingencias de FEFA al cierre del mes.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

El porcentaje de estimación de las reservas para soportar el pago esperado de garantías se realiza con base en la siniestralidad anual de los créditos garantizados por FEFA en periodos móviles de 15 años. Lo anterior, de acuerdo a la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos de FIRA para tal fin en sesión 05/2010 y 05/2013.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a expleados se determinan con base en la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos para tal fin. La metodología toma como base para los créditos clasificados como vigentes lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables para las instituciones de crédito de la CNBV en lo referente a créditos al consumo e hipotecarios de vivienda.

Los créditos clasificados como vencidos son reservados en su totalidad.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (IRS), swaps de tipo de cambio (CCS) y caps de tasa de interés (CAP).

Los IRS se realizan con la finalidad de cubrir los riesgos de la cartera de crédito a tasa fija o flotante en dólares, así como pasivos en moneda extranjera.

Las operaciones con swaps y caps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps y caps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps y caps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y caps clasificados como de “negociación” para la estimación del VaR de Mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.-

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps y caps de negociación, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps y caps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación Institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

NOTA 8) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

El Consejo Mexicano de normas de información financiera emitió nuevas normas de información financieras. Para los fideicomisos FIRA aplicarán las siguientes:

- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- D-3 Beneficios a los empleados.

La NIF D-3 entrará en vigor a partir de enero de 2016 y la NIF C-9 en enero de 2018 permitiéndose en su caso su aplicación anticipada.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEGA.

En noviembre 2014 Standard & Poor's confirmó a FEGA la calificación de 'mxAAA' de largo plazo y 'mxA-1+' de corto plazo con perspectiva estable.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's las calificaciones de FEGA reflejan el fuerte vínculo del Fideicomiso con el gobierno mexicano al ser un instrumento importante para respaldar la política de apoyo a los sectores agropecuario y pesquero mediante el otorgamiento de garantías crediticias en México. Asimismo, dichas calificaciones consideran bajos índices de siniestralidad, su amplia base de capital para respaldar el crecimiento esperado y su adecuada rentabilidad.

En noviembre 2014 HR Ratings de México ratificó a FEGA la calificación de largo plazo de "HR AAA" con perspectiva estable y de corto plazo de "HR+1".

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Conforme a lo manifestado por HR Ratings de México los factores que tomaron en cuenta son: una alta probabilidad de apoyo por parte del gobierno federal en caso de un escenario de estrés derivado de las sólidas aportaciones de capital realizadas, la participación relevante dentro del desarrollo del sector agropecuario y fortaleza en la calidad de la cartera y los niveles de cobertura, como resultado del conocimiento por parte de FEGA sobre el mercado donde opera y la adecuada gestión de obligaciones contingentes, entre otros.

NOTA 9) - DISPONIBILIDADES.-

El rubro Disponibilidades se integra por depósitos en moneda nacional y extranjera como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	\$ 54,742	\$ 214,230
Depósitos en moneda nacional en bancos del país	<u>4,523,117</u>	<u>3,671,292</u>
Total	<u>\$ 4,577,859</u>	<u>\$ 3,885,522</u>

El incremento en este rubro se originó debido a que durante el ejercicio 2014 se colocaron recursos provenientes de los remanentes generados en cuentas de cheques con rendimiento como alternativa para la inversión de las disponibilidades de FEGA.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las cuentas de cheques en moneda extranjera ascienden a 3,714 y 16,373 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

En Sesión 12/2014 el CAP autorizó a FEGA la venta de 16 millones de dólares, lo cual se realizó en diciembre 2014. Lo anterior, coadyuvará a incrementar el remanente a largo plazo debido a que el rendimiento en moneda nacional ha sido superior al rendimiento en dólares.

NOTA 10) - INVERSIONES EN VALORES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Títulos disponibles para la venta	\$ 12,338,323	\$ 8,565,163
Títulos recibidos en reporto	<u>-</u>	<u>3,230,000</u>
Total	<u>\$ 12,338,323</u>	<u>\$ 11,795,163</u>

CUENTA PÚBLICA | 2014

El incremento en Inversiones en valores se deriva básicamente por la disminución en las minusvalías registradas en 2014 con relación a 2013 principalmente en Bonos y Udibonos, como resultado del comportamiento en las tasas de interés de mercado observadas en 2014. De conformidad con lo autorizado por el CAP durante 2014 se realizaron ventas de Bonos M y Udibonos los cuales generaron utilidades por \$23,528. Dichas utilidades se registraron en el rubro Resultado por intermediación.

Se invierten recursos en títulos disponibles para la venta en tanto dichos recursos se utilizan para pagar garantías y cubrir otras obligaciones.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

A. Títulos disponibles para la venta.-

Este rubro se integra como sigue:

9

2014

Instrumento	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Rendimiento devengado	Intereses de cupón	Efecto por valuación	Valor en libros
Bonos M	\$ 3,882,032	\$ (12,312)	\$ -	\$ 9,570	\$ 32,914	\$ 3,912,204
Bpat	729,168	6,929	-	1,573	(888)	736,782
Udibonos	4,766,469	(79,256)	-	5,975	(109,566)	4,583,622
Bpa 182	148,986	771	-	253	479	150,489
Prlv	700,000	-	3,373	-	148	703,521
CBIC	99,303	(7,036)	-	1,825	4,947	99,039
Certificado Bursatil Bancario	700,000	-	-	1,722	1,066	702,788
Certificado Bursatil Gubernamental	494,111	(178)	-	3,965	1,327	499,225
Cedes	950,000	-	-	661	(8)	950,653
Total	\$ 12,470,069	\$ (91,082)	\$ 3,373	\$ 25,544	\$ (69,581)	\$ 12,338,323

2013

Instrumento	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Rendimiento devengado	Intereses de cupón	Efecto por valuación	Valor en libros
Bonos M	\$ 4,404,385	\$ (12,106)	\$ -	\$ 10,505	\$ (136,465)	\$ 4,266,319
Bpat	729,168	4,569	-	4,804	(630)	737,911
Udibonos	2,482,593	(19,030)	-	2,579	(488,069)	1,978,073
Bpa 182	482,306	1,838	-	960	371	485,475
Prlv	300,000	-	154	-	-	300,154
CBIC	99,303	(3,877)	-	1,740	(2,052)	95,114
Certificado Bursatil Bancario	700,000	-	-	1,862	255	702,117
Certificado Bursatil Gubernamental	-	-	-	-	-	-
Cedes	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 9,197,755	\$ (28,606)	\$ 154	\$ 22,450	\$ (626,590)	\$ 8,565,163

CUENTA PÚBLICA | 2014

En el ejercicio 2014 y 2013 el efecto por valuación incluye -\$286,552 y -\$685,343 de valuación a valor razonable y \$216,971 y \$58,753 de valorización de udibonos, respectivamente.

En relación con las inversiones en UDIS, ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS.

Los plazos a los que se encuentran pactadas estas inversiones son:

Instrumento	2014			2013		
	Corto Plazo (Menor a un año)	Largo Plazo (Mayor a un año)	Total a Costo de Adquisición	Corto Plazo (Menor a un año)	Largo Plazo (Mayor a un año)	Total a Costo de Adquisición
Bonos M	\$ 513,124	\$ 3,368,908	\$ 3,882,032	\$ 334,437	\$ 4,069,948	\$ 4,404,385
Bpat	-	729,168	729,168	-	729,168	729,168
Udibonos	-	4,766,469	4,766,469	-	2,482,593	2,482,593
Bpa 182	148,986	-	148,986	333,320	148,986	482,306
Prlv	700,000	-	700,000	300,000	-	300,000
CBIC	-	99,303	99,303	-	99,303	99,303
Certificado Bursatil Bancario	-	700,000	700,000	-	700,000	700,000
Certificado Bursatil Gubernamental	-	494,111	494,111	-	-	-
Cedes	950,000	-	950,000	-	-	-
Total	\$ 2,312,110	\$ 10,157,959	\$ 12,470,069	\$ 967,757	\$ 8,229,998	\$ 9,197,755

B. Títulos recibidos en reporto.-

Al 31 de diciembre de 2014 FEGA no cuenta con posición en esta categoría:

Instrumento	2013		
	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bpa 182	\$ 2,316,279	\$ -	\$ 2,316,279
Certificado Bursatil Bancario	500,000	-	500,000
Bpag91	413,721	-	413,721
Total	\$ 3,230,000	\$ -	\$ 3,230,000

El total de operaciones en reporto de valores gubernamentales y bancarios durante 2014 y 2013 fue de \$118,662,993 y \$354,474,765, respectivamente. El monto de los premios reconocidos en resultados durante 2014 y 2013 fue de \$17,164 y \$56,387, respectivamente.

El plazo promedio de las contrataciones de operaciones de reportos es de 1.4 días.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

NOTA 11) - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FEGA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 12) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

FEGA no cuenta con cartera de crédito vigente.

NOTA 13) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

Se refiere a garantías pagadas que se registran de origen en cartera vencida por provenir de créditos que cayeron en impago.

En las garantías pagadas por FEGA a bancos y otros intermediarios financieros no bancarios el deudor de FEGA es el acreditado final, por lo tanto se registran en la categoría de Créditos comerciales.- Actividad empresarial o comercial.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 879,272	\$ 1,032,031
Moneda extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	<u>87,522</u>	<u>83,833</u>
Total	<u>\$ 966,794</u>	<u>\$ 1,115,864</u>

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de garantías pagadas resulta inferior a 2013 debido a un menor flujo en el pago de garantías con respecto a 2013, así como a la cartera vencida eliminada de balance (ver movimientos).

Los ingresos por intereses de garantías pagadas registradas como cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

La distribución de la cartera de garantías pagadas por ramas productivas fue como sigue:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2014		2013	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 670,447	69.34	\$ 714,920	64.06
Ganadería	147,798	15.29	227,848	20.42
Forestal	28,672	2.97	34,900	3.13
Pesca	80,222	8.30	65,361	5.86
Otros sectores productivos	39,655	4.10	72,835	6.53
Total	\$ 966,794	100.00	\$ 1,115,864	100.00

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de garantías pagadas son las siguientes:

Dirección Regional	2014		2013	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 296,769	30.70	\$ 295,455	26.48
Norte	226,295	23.41	281,696	25.24
Occidente	161,401	16.69	238,568	21.38
Sur	203,068	21.00	245,371	21.99
Sureste	79,261	8.20	54,774	4.91
Total	\$ 966,794	100.00	\$ 1,115,864	100.00

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

La antigüedad de la cartera de garantías pagadas considerando el año de pago de la garantía, se distribuye como sigue:

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

	2014				
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)				
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	mas de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>349,451</u>	\$ <u>278,855</u>	\$ <u>317,819</u>	\$ <u>20,669</u>	\$ <u>966,794</u>

	2013				
	Total Cartera Vencida (CAP + INT)				
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	más de 2 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>593,014</u>	\$ <u>189,300</u>	\$ <u>306,038</u>	\$ <u>27,512</u>	\$ <u>1,115,864</u>

El monto de cartera de garantías con plazo mayor a dos años no ha sido traspasado a cuentas de orden ya que registra recuperaciones.

Los movimientos de la cartera de garantías pagadas son los siguientes:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 1,115,864	\$ 1,133,991
Pagos de garantías	477,674	561,628
Castigos	(29,257)	(42,494)
Cartera eliminada	(260,762)	(239,852)
Recuperación de garantías	(347,552)	(298,661)
Efecto cambiario	10,827	1,252
Saldo final	\$ 966,794	\$ 1,115,864

El cuadro anterior muestra la cartera vencida que se eliminó del balance (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida en la Sección I). El saldo de la cartera de crédito eliminada del balance se presenta en Cuentas de orden (ver nota correspondiente).

Los saldos por operaciones de reestructura de garantías pagadas se detallan a continuación:

	2014	2013
Actividad empresarial o comercial	\$ 5,766	\$ 16,603

CUENTA PÚBLICA | 2014

La cartera emproblemada y no emproblemada se detalla a continuación:

		2014		
		Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$	812,808	\$ 153,986	\$ 966,794
		2013		
		Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$	735,568	\$ 380,296	\$ 1,115,864

La cartera emproblemada se determina cuando, en función de los plazos de recuperación establecidos en las Condiciones Generales de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros, existe la obligación de que la recuperación se ubique en estatus de extrajudicial y judicial, sin que esto implique necesariamente que se haya iniciado la demanda correspondiente.

El índice de siniestralidad que considera los pagos y recuperaciones de garantías es de 1.77%, lo que significa que del total del crédito garantizado por FEGA dicho porcentaje no ha sido recuperado (ver nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios).

Las recuperaciones de garantías previamente castigadas o eliminadas del balance son las siguientes:

		2014	2013
Actividad empresarial o comercial	\$	91,892	\$ 70,527

NOTA 14) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

		2014		2013	
		Cartera	Estimación	Cartera	Estimación
Cartera vencida					
Actividad empresarial o comercial	\$	966,794	\$ 966,794	\$ 1,115,864	\$ 1,115,864
Operaciones contingentes y a vales		-	605,854	-	564,994
Total	\$	966,794	\$ 1,572,648	\$ 1,115,864	\$ 1,680,858

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

En 2014 y 2013 se afectaron los resultados para dichas estimaciones por \$164,524 y \$316,864, respectivamente (ver nota de Información por segmentos).

El análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios relacionada con la cartera vencida de actividad empresarial o comercial se muestra a continuación:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 1,115,864	\$ 1,133,991
Incrementos:		
Pago de Garantía	-	354,727
Incremento estimación	114,954	46,890
Aplicaciones:		
Cartera eliminada	(260,762)	(239,852)
Castigos	(29,257)	(42,494)
Recuperación de garantía	-	(137,687)
Reclasificaciones	14,964	(705)
Efecto cambiario	11,031	994
Saldo final	\$ 966,794	\$ 1,115,864

NOTA 15) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2014	2013
Deudores diversos		
Impuestos acreditables	\$ 6	\$ 6
Otros deudores	26,315	-
Total	\$ 26,321	\$ 6

El rubro Otros deudores corresponde a adeudos de SAGARPA por complemento de apoyo en cobro por servicio de garantía que debe cubrir a FEAGA con cargo a los recursos recibidos en administración para programas especiales. En enero 2015 fue cubierto a FEAGA el apoyo correspondiente.

NOTA 16) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

FEGA no cuenta con bienes adjudicados.

NOTA 17) - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

FEGA no cuenta con inmuebles, mobiliario y equipo.

NOTA 18) - INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-

FEGA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

NOTA 19) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

FEGA no realiza operaciones de captación tradicional.

NOTA 20) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FEGA no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos

NOTA 21) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores	\$ <u>54,612</u>	\$ <u>-</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuesto al Valor Agregado	5,412	2,476
Otros impuestos y derechos por pagar	53	90
Otros acreedores diversos	<u>45,981</u>	<u>253</u>
Subtotal	51,446	2,819
Total	<u>\$ 106,058</u>	<u>\$ 2,819</u>

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

El incremento de Proveedores y Otros acreedores diversos corresponde principalmente a provisiones de apoyos financieros que al cierre de 2014 se encontraban devengados y pendientes de pago (ver nota de Patrimonio).

Al cierre de 2014 el detalle de los apoyos provisionados es el siguiente:

Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales	\$	45,261
Programa Especial para el Financiamiento a la Población Prioritaria		9,142
SIEBAN		8,973
SIEBAN Parafinancieras		9,779

NOTA 22) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FEGA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro.

NOTA 23) - PATRIMONIO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2014	2013
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	\$ 9,928,623	\$ 9,917,900
Aportaciones de Gobierno Federal	9,781,924	9,692,343
Aportac. Provenientes del PEF para operación de programas	146,699	225,557
Recursos recibidos	2,057,086	1,520,766
Operación de programas de apoyos	(1,910,387)	(1,295,209)
Apoyos financieros y tecnológicos	(1,602,645)	(1,077,048)
Apoyo al precio del servicio de garantía	(307,742)	(218,161)
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar	5,889,060	4,881,778
Resultado por cambios en políticas contables y corrección de errores	(8,739)	(8,739)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(286,552)	(685,343)
Resultado neto	708,199	1,007,282
Subtotal	6,301,968	5,194,978
Total	\$ 16,230,591	\$ 15,112,878

^{1/}Ver nota de Inversiones en valores

Aportaciones al patrimonio

En el ejercicio 2014 y 2013 FEAGA recibió como aportación patrimonial \$534,100 y \$321,900 respectivamente, los cuales fueron considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con la finalidad de que los fideicomisos FIRA continúen con su programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

El incremento en la Operación de programas de apoyos se debe al pago de apoyos tecnológicos y financieros efectuados en 2014 (ver nota de Otras cuentas por pagar).

NOTA 24) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Activos	Miles de dólares	
	2014	2013
Disponibilidades	3,714	16,373
Cartera de Crédito (neto)	(3,651)	(3,395)
Cartera vencida (garantías pagadas)	5,937	6,407
Estimac. Prev. p/riesgos cred.- Cartera de Crédito	(5,937)	(6,407)
Estimac. Prev. p/riesgos cred.- Operaciones Contingentes	(3,651)	(3,395)
Posición activa neta	63	12,978

La disminución de la posición de riesgo cambiario de FEGA se debe a la venta de dólares (ver nota de Disponibilidades).

Al 31 de diciembre de 2014 dicha posición se ubica dentro de los parámetros de sanas prácticas bancarias, las cuales establecen que el límite que podrán mantener las instituciones de crédito y banca de desarrollo, respecto a su posición de riesgo cambiario, no podrá exceder el equivalente del 15% de su capital básico. Para FEGA fue de 0.01% calculado conforme a las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Rural" (Circular 3/2012) emitidas por el Banco de México.

La posición en UDIS es la siguiente:

Activos	Miles de UDIS	
	2014	2013
Inversiones en Valores	907,170	409,824
Posición activa neta	907,170	409,824

NOTA 25) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

Valor en riesgo

Al cierre del trimestre, se estiman los siguientes niveles de riesgo para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$1,919	1 año	99%
Mercado	\$390	1 mes	95%
Liquidez	\$0	1 año	95%
Operativo1/	\$32 2/	1 año	99%
Legal	\$22 3/	1 año	99%

1/ Incluye riesgo tecnológico.

2/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

3/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

Durante el trimestre, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del fideicomiso fueron los siguientes:

Indicadores	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$1,919	\$563
Máximo	\$2,149	\$594
Promedio	\$2,080	\$582

El VaR promedio por riesgo de crédito representa el 12.8% del patrimonio al cierre del trimestre

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.

El nivel de riesgo promedio observado durante el trimestre que se reporta (Octubre, 2014 – Diciembre 2014) es el siguiente:

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)
Crédito	\$2,080
Mercado	\$363
Liquidez	\$0
Operativo1/	\$32 2/
Legal	\$22 3/

1/ Incluye riesgo tecnológico.

2/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

3/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 2.24% del patrimonio al cierre del periodo que se reporta.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados

Con información al cierre de diciembre de 2014 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$32 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$22 millones por riesgo legal. Estas pérdidas potenciales corresponden a la totalidad de riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación positiva en el margen financiero (incluyendo ingresos financieros) de \$6.02 millones para horizonte de tiempo de un mes. El mismo incremento generaría una variación negativa en el valor económico del patrimonio de \$702.71 millones para horizonte de tiempo de un mes.

Por otro lado un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio de \$3.71 millones.

NOTA 26) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el PEF. FEGA reembolsó los recursos siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reembolso de gasto a FONDO	\$ <u>447,905</u>	\$ <u>293,904</u>

CUENTA PÚBLICA | 2014

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014 FEFA reembolsó \$40 a FONDO y \$15,138 a FEFA para cubrir apoyos para la reducción de costos financieros.

NOTA 27) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos y pasivos contingentes	\$ 39,974,270	\$ 38,899,282
Garantías recibidas	4,676,178	4,590,644
Bienes en administración	12,486,925	11,130,839
Int.devang. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	835	2,429
Otras cuentas de registro	1,268,828	1,135,939

Activos y pasivos contingentes.-

En Cuentas de orden se registra el compromiso real o contingencia efectiva de las garantías otorgadas con recursos propios o con recursos recibidos en administración de otras Dependencias, así como otros compromisos de penalizaciones de IFNB y apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Garantías otorgadas		
Contingencia Efectiva	\$ 34,229,056	\$ 31,388,549
FONAGA 1/	5,372,051	7,343,054
FONAFOR	147,047	157,255
FONAGUA	10,424	10,424
Intereses contingentes	231	-
Pasivo contingente diversos conceptos	215,461	-
Total	<u>\$ 39,974,270</u>	<u>\$ 38,899,282</u>

1/Incluye FONAGA, PROMERCA Y FONAGAVEVERDE.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

La variación en la contingencia efectiva se originó por el incremento en el crédito garantizado. Del total de la contingencia efectiva \$31,188,537 corresponden a créditos garantizados en moneda nacional y \$3,040,519 a créditos denominados en dólares.

Respecto a la garantía FONAGA ver “Bienes en administración” en esta nota.

Los saldos contingentes por garantía efectiva otorgada por FEGA presentan los plazos remanentes siguientes:

	2014			
	Hasta 1 año	de 1 a 3 años	mas de 3 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 25,341,791	\$ 3,310,444	\$ 5,576,821	\$ 34,229,056
	2013			
	Hasta 1 año	de 1 a 3 años	mas de 3 años	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 23,095,765	\$ 3,699,964	\$ 4,592,820	\$ 31,388,549

Los saldos contingentes por garantía efectiva otorgada por FEGA con fondeo y sin fondeo se muestran a continuación:

	2014		
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 28,667,192	\$ 5,561,864	\$ 34,229,056
	2013		
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ 28,517,623	\$ 2,870,926	\$ 31,388,549

CUENTA PÚBLICA | 2014

Los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FEGA se muestran a continuación:

	2014		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>30,274,850</u>	\$ <u>3,954,206</u>	\$ <u>34,229,056</u>
	2013		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>27,425,943</u>	\$ <u>3,962,606</u>	\$ <u>31,388,549</u>

Al 31 de diciembre de 2014 se reconoció el compromiso de pago de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito conforme lo siguiente:

Programa Permanente de Apoyo a Zonas Afectadas por Desastres Naturales	\$ 104,728
Programa Especial para el Financiamiento a la Población Prioritaria	<u>110,733</u>
	\$ <u>215,461</u>

Garantías recibidas.-

Se registran garantías a favor de FEGA que respaldan de forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios del servicio de garantía FEGA.

	2014	2013
Esquemas Especiales de Financiamiento	\$ 4,070,383	\$ 3,882,100
Otras Garantías de financiamientos estructurados	<u>605,795</u>	<u>708,544</u>
Total	\$ <u>4,676,178</u>	\$ <u>4,590,644</u>

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Las garantías recibidas de Esquemas Especiales de Financiamiento no son entregadas a FEGA, sólo se registran para el control de las garantías otorgadas por los acreditados. Tal es el caso de la garantía líquida de 10% que los intermediarios financieros solicitan a los acreditados en los créditos otorgados al amparo del FONAGA. A partir de 2013 se fusionó el reconocimiento de garantía líquida de FEGA y FONAGA con la finalidad de aplicarla de forma solidaria a los adeudos de todos los beneficiarios.

En otras garantías se registran los colaterales pactados por créditos estructurados que cuentan con una cobertura de instrumento tipo PUT.

Bienes en administración.-

Convenios celebrados:

FEGA celebra convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Economía (SE) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEGA no forman parte de su patrimonio y que con motivo de la suscripción de estos instrumentos jurídicos, FEGA únicamente interviene para efectos de administración y aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, los productos financieros generados se deben conservar en las cuentas bancarias que se crearon para ese fin.

La integración de los Bienes en administración que corresponde a los saldos acumulados de los convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2014								
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas ^{1/}	Incobrabilidades y castigos ^{1/}	
SAGARPA									
FONAGA									
FONAGA	\$ 5,410,683	\$ 117,747	\$ 68,834	\$ -	\$ 398	\$ 2,029,343	1,313,464	167,424	
PROFERTIL	933,810	311	5,693	-	-	63,408	66,139	14,896	
PROMERCADO	42,055	-	-	-	-	-	-	-	
FONAGA VERDE	285,629	2,008	200	-	-	5,502	-	-	
FOGAE	73,414	-	-	-	-	-	-	-	
Programa Influenza Aviar en el Estado de Jalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	
Prima del Servicio de Garantía	18,563	-	-	83,743	-	-	-	-	
Programa Frijol Durango y Zacatecas	7,085	-	-	-	-	-	-	-	
Programa Frijol Sinaloa	68,252	-	-	-	-	76,158	-	-	
Programa Acceso al Financiamiento	55,914	-	2,172	42,796	-	-	-	-	
SE									
Negocios Rurales	12,134	-	-	-	-	-	-	-	
SEMARNAT									
FONAFOR	1,194,452	4,158	13,707	-	-	1	28,521	-	
FONAGUA	278,313	-	-	-	-	-	-	-	
Total	\$ 8,380,304	\$ 124,224	\$ 90,606	\$ 126,539	\$ 397	\$ 2,202,932	\$ 1,379,603	\$ 182,320	

Convenio	2013								
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas ^{1/}	Incobrabilidades y castigos ^{1/}	
SAGARPA									
FONAGA									
FONAGA	\$ 5,140,001	\$ 115,050	\$ 60,616	\$ -	\$ 44,056 ^{2/}	\$ 1,432,338	\$ 1,033,938	\$ 138,069	
PROFERTIL	934,166	311	5,693	-	-	44,175	60,417	-	
PROMERCADO	40,569	-	-	-	-	-	-	-	
FONAGA VERDE	274,924	2,008	200	-	-	5,502	-	-	
FOGAE	70,819	-	-	-	-	-	-	-	
Programa Influenza Aviar en el Estado de Jalisco	38,152	-	-	-	-	-	-	-	
Prima del Servicio de Garantía	100,878	-	-	43,810	-	-	-	-	
Programa Frijol Sinaloa	67,186	-	-	-	-	-	-	-	
Programa Frijol Durango y Zacatecas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Programa Acceso al Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
SE									
Negocios Rurales	11,705	-	-	-	-	-	-	-	
SEMARNAT									
FONAFOR	1,175,253	3,375	6,892	-	-	1	13,008	-	
FONAGUA	267,729	-	-	-	-	-	-	-	
Total	\$ 8,121,382	\$ 120,744	\$ 73,401	\$ 43,810	\$ 44,055	\$ 1,495,023	\$ 1,094,355	\$ 138,069	

^{1/}Saldos informativos debido a que la columna de Saldo neto de garantías pagadas incluye Garantías recuperadas e Incobrabilidades y castigos.

^{2/}Incluye partida por \$43,810 de recursos pendientes de traspasar del convenio Prima del Servicio de Garantía aplicado en enero 2014.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.-

- FONAGA

En marzo 2013 se suscribió convenio y en septiembre 2013 se realizó un convenio modificatorio al mismo con la finalidad de dar continuidad al Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA) que incluyó el servicio de garantía acorde al producto financiero, por lo cual FEGA recibió recursos por \$698,294.

En febrero 2014 se renovó el convenio de colaboración y en marzo 2014 se realizó un convenio modificatorio al mismo, por lo cual SAGARPA transfirió en total \$618,788. Adicionalmente, en noviembre 2014 SAGARPA instruyó transferir \$60,000 del programa Acceso al Financiamiento a FONAGA.

Mediante este esquema de garantía, cada intermediario acumula una reserva (que administra FEGA) para los créditos que otorga al amparo del FONAGA, conforme a porcentajes establecidos por tipo de crédito, actividad a financiar y región del país. En caso de incumplimiento, los intermediarios financieros aplican en primer término el 10% de garantía líquida solicitada a los acreditados (garantías recibidas). Después de aplicar la garantía líquida, los intermediarios solicitan a FEGA el pago del saldo remanente con cargo a los recursos de FONAGA, hasta que se agote la reserva que el intermediario acumuló por el conjunto de créditos que otorgó al amparo del FONAGA. Los intermediarios pueden optar por cubrir con el servicio de garantía FEGA la parte de los créditos no cubierta por FONAGA.

- PROFERTIL/FONAGA

En marzo 2010 se suscribió convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, aprobando la creación del Programa Especial de Apoyo a la Compra Consolidada de Fertilizantes (PROFERTIL/FONAGA) dentro del FONAGA, el cual busca impulsar líneas de crédito que permitan adquirir fertilizantes, mismo que continúa vigente.

Durante 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- FONAGA/PROMERCADO

En octubre 2010 se suscribió un segundo convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, mediante el cual se creó el Programa Especial de Modernización de los Canales de Comercialización (FONAGA/PROMERCADO) para buscar incrementar las metas del FONAGA en su conjunto, al

facilitar el acceso al financiamiento dirigido a la ampliación y/o modernización de la infraestructura y equipamiento para centros de acopio y centros logísticos; apoyar la transformación de las centrales de abasto en centrales logísticas de abasto; incrementar las capacidades empresariales de productores y acopiadores e integrarlos de una manera más eficiente a la cadena de distribución de productos de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como propiciar el mejoramiento de los ingresos de los productores y facilitar el abasto a la población en las mejores condiciones, coordinando los esfuerzos de los sectores público y privado.

Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- FONAGA VERDE

En febrero 2011 FEGA recibió \$200,000 de los recursos asignados a la SAGARPA a través del “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía” (Fondo de Transición) del “Proyecto de Bioeconomía 2010” para constituir el programa FONAGA VERDE, que tiene como finalidad incentivar la participación de los intermediarios financieros en el financiamiento de proyectos de inversión en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, relacionados con la producción de energías de fuentes renovables y de biocombustibles, cubriendo de manera mutual los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados.

En septiembre 2011 se suscribió convenio modificatorio para la operación de FONAGA con el propósito de continuar con la implementación del FONAGA VERDE, mediante el cual se estableció una aportación adicional por \$49,500, los cuales fueron transferidos a FEGA en octubre 2011.

En 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- FOGAE

En 2011 se incorporó dentro de FONAGA el “Programa Especial Apoyos del Fondo de Garantía para la Atención de Emergencias” (FONAGA/FOGAE) el cual tiene como propósito que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales, emergencias financieras o de mercado relevantes y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos, a través del otorgamiento de una garantía líquida para reactivar el flujo financiero de los productores afectados en tanto liberan los recursos y garantías que comprometieron en el crédito original. Para el cumplimiento de este programa, SAGARPA instruyó un traspaso de recursos por \$145,000 provenientes de productos financieros generados de presupuestos anteriores en la cuenta de FONAGA, mismo que se realizó en junio 2011.

En septiembre 2013 se traspasó a FONAGA recursos por \$16,235 provenientes de productos financieros generados. Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- Programa Influenza Aviar en el Estado de Jalisco

En agosto 2012 SAGARPA instruyó a FEGA un traspaso de recursos por \$60,000 provenientes de productos financieros generados en FONAGA en ejercicios anteriores, a fin de activar el “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios en atención a los impactos de la Influenza Aviar en el Estado de Jalisco”, el cual tiene como propósito promover la producción de huevo para incrementar la oferta en el mercado nacional.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

En 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- Prima del Servicio de Garantía

En septiembre 2013 SAGARPA autorizó traspasar recursos disponibles de las cuentas de AVIAR y FOGAE por \$25,000 y \$75,000, respectivamente, con el propósito de crear la subcuenta “Apoyo para Reducción de Costos Financieros a la Prima del Servicio de Garantía” con el propósito de incrementar el financiamiento rural y los esquemas de administración de riesgos de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto.

- Programa Frijol Durango y Zacatecas

En octubre 2013 SAGARPA instruyó un traspaso de recursos por \$67,186 provenientes del FONAGA realizado en diciembre 2013, para la implementación del “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios para la Comercialización del Frijol en los Estados de Durango y Zacatecas”, cuyo objeto es apoyar con garantías a personas físicas y/o morales legalmente constituidas elegibles, que participen en la comercialización de frijol pinto, negro y claro del ciclo primavera-verano 2013.

En agosto 2014 se realizó traspaso de recursos por \$562 provenientes del FONAGA.

- Programa Frijol Sinaloa

Durante marzo, abril, mayo y julio 2014 SAGARPA autorizó crear la subcuenta de FONAGA “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios, para Garantías Líquidas para Créditos a la Comercialización de Frijol, en el Ciclo Otoño Invierno 2013-2014 en el Estado de Sinaloa”, el cual tiene como propósito garantizar el ingreso de productores de frijol del estado de Sinaloa, fortaleciendo las garantías líquidas que permiten asegurar una comercialización en los mejores términos para los productores a un precio competitivo y contando con una garantía ante las fuentes financieras. Para el cumplimiento de este programa, SAGARPA solicitó realizar los traspasos siguientes:

\$38,640 provenientes de Programa Influenza Aviar en el estado de Jalisco.

\$41,000 del convenio FONAGA.

\$62,000 provenientes de Programa Frijol Durango y Zacatecas.

- Programa Acceso al Financiamiento

En febrero 2014 se suscribió el convenio “Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo” por lo que FEGA recibió \$114,680. Programa dirigido a personas físicas o morales, así como intermediarios financieros, que se dedican a actividades relacionadas con la producción, transformación,

CUENTA PÚBLICA | 2014

comercialización o servicios del sector agroalimentario y rural en su conjunto y que requieren el servicio de garantía para acceder o mantener el financiamiento formal. Este programa tiene los incentivos siguientes:

Reducción del costo de financiamiento a través de la tasa de interés.

Reducción del costo de financiamiento a través del costo de prima del servicio de garantía.

A diciembre 2014 y 2013 las garantías pagadas con recursos de convenios FONAGA, PROFERTIL, FONAGA VERDE y Programa Frijol Sinaloa se clasifican como sigue:

	2014													
	Emplemada	No emplemada	Total											
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>1,751,213</u>	\$ <u>423,198</u>	\$ <u>2,174,411</u>											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3" style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">2013</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Emplemada</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">No emplemada</th> <th style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Actividad empresarial o comercial</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">\$ <u>1,143,473</u></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">\$ <u>338,542</u></td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">\$ <u>1,482,015</u></td> </tr> </tbody> </table>					2013			Emplemada	No emplemada	Total	Actividad empresarial o comercial	\$ <u>1,143,473</u>	\$ <u>338,542</u>	\$ <u>1,482,015</u>
	2013													
	Emplemada	No emplemada	Total											
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>1,143,473</u>	\$ <u>338,542</u>	\$ <u>1,482,015</u>											

Se reconoció la provisión para pago de apoyos y gastos de operación devengados al 31 de diciembre de 2014 conforme lo siguiente:

Convenio	Apoyos	Gastos de Operación
FONAGA	\$ -	\$ 1,260
Programa Acceso al Financiamiento	42,796	362

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Secretaría de Economía.-

- Negocios rurales

FEGA celebró convenio de colaboración con la Secretaría de Economía para el Programa de Apoyo Financiero a Negocios Rurales en Desarrollo, con propósito de promover el desarrollo y bancarización de negocios que operan en poblaciones menores a 50 mil habitantes por medio de la constitución de un fondo de garantía a primeras pérdidas que restituya a los intermediarios financieros el 100% de los primeros incumplimientos hasta por el límite que se pacte con éstos como resultado del proceso de asignación.

La vigencia de este Programa concluyó, sin embargo las disponibilidades al 31 de diciembre de 2014 respaldan el posible incumplimiento de créditos garantizados que aún no llegan a su vencimiento.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-

- FONAFOR

En abril 2011 FEGA suscribió un convenio de colaboración con la CONAFOR para la creación del Fondo Nacional Forestal (FONAFOR), el cual tiene como propósito incrementar el flujo de crédito formal a los productores para garantizar financiamientos a proyectos de plantaciones forestales comerciales, para cubrir incumplimientos en el pago de capital e intereses por parte de los acreditados.

Con los recursos aportados por la SEMARNAT-CONAFOR se integra por cada intermediario un Fondo de Garantía Líquida (FGL) que reserva un 20% del crédito, el cual de manera opcional puede tener el carácter de garantía solidaria por intermediario para cubrir primeras pérdidas y un Fondo de Reserva para Pago de Intereses (FRPI) en el momento del otorgamiento del crédito hasta el 100% de los intereses que se generen en un periodo máximo de 7 años. Los recursos de este fondo se ejercen de manera anual. En caso de que la plantación se siniestre, el proyecto pierda viabilidad o no se recupere el crédito, los recursos se ejerzan del monto disponible del FRPI, del FGL ya sea individual o de manera solidaria, otras garantías líquidas y garantía FEGA.

Dicho convenio continúa vigente, aun cuando en 2014 y 2013 FEGA no recibió recursos adicionales.

- FONAGUA

En 2012 se suscribió convenio con la CONAGUA para la creación del Fondo de Garantías para el Uso Eficiente del Agua (FONAGUA), por lo cual FEGA recibió \$250,080.

El FONAGUA tiene como propósito elevar la eficiencia en el uso del agua en áreas de riego, además de incrementar la productividad de los usuarios de riego con criterios de sostenibilidad de cuencas y acuíferos. Lo anterior se logra, mediante la inversión en infraestructura hidroagrícola complementando los

recursos federales, la aportación de los usuarios y el otorgamiento de financiamiento a la inversión fija. Asimismo, se incentiva la participación de los intermediarios financieros en el otorgamiento de crédito de largo plazo.

FONAGUA tiene la función de garantizar a los intermediarios financieros los créditos de inversión fija otorgados a los usuarios de riego; el porcentaje de cobertura está en función de la ubicación del proyecto y el plazo de recuperación del crédito, esta cobertura es descendente a lo largo de la vida del proyecto y actúa como capa inicial que cubre las primeras pérdidas después de la aplicación de las garantías líquidas cuando éstas existan.

En 2014 y 2013 no se recibieron recursos adicionales.

Los productos financieros generados por los convenios registrados en bienes en administración durante 2014 y 2013 fueron los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
SAGARPA		
FONAGA		
FONAGA	\$ 207,402	\$ 217,164
PROFER TIL	33,769	40,037
PROMERCADO	1,487	1,755
FONAGA VERDE	10,705	11,961
FOGAE	2,596	6,243
Programa Influenza Aviar en el Estado de Jalisco	488	2,522
Prima del Servicio de Garantía	1,428	878
Programa Frijol Durango y Zacatecas	1,337	-
Programa Frijol Sinaloa	2,770	49
Programa Acceso al Financiamiento	3,044	-
SE		
Negocios Rurales	429	506
SEMAR NAT		
FONAFOR	42,309	50,830
FONAGUA	10,584	11,581

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Las reservas de los intermediarios reconocidas con cargo a los programas registrados en bienes en administración ascienden a:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
SAGARPA		
FONAGA		
FONAGA	\$ 3,257,342	\$ 3,647,906
PROFERTIL	2,086,979	3,669,323
PROMERCADO	2,395	1,948
FONAGA VERDE	25,335	23,877
Total	<u>\$ 5,372,051</u>	<u>\$ 7,343,054</u>
SEMARNA		
FONAFOR	147,047	157,255
FONAGUA	10,424	10,424
Total	<u>\$ 157,471</u>	<u>\$ 167,679</u>

Dichos recursos respaldan los posibles pagos de garantías de créditos contratados por intermediarios financieros con cargo a bienes en administración (ver Activos y pasivos contingentes en esta nota).

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.-

Representa los intereses devengados derivados de autorizaciones especiales por rescates de garantías. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados, se cancela el registro en Cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro Ingresos por intereses.

Otras cuentas de registro.-

Se registra principalmente la cartera vencida eliminada del balance (ver nota de Políticas contables, Tratamiento de Cartera de Crédito Vencida en la Sección I). El saldo de esta cartera de crédito está clasificado como emproblemada.

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2014	2013
Cartera Eliminada	\$ 1,252,840	\$ 1,117,851
Garantías por recuperar Esquemas Especiales de Financiamiento	15,988	18,088
Total	\$ 1,268,828	\$ 1,135,939

Los movimientos de la cartera eliminada de garantías son los siguientes:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 1,117,851	\$ 1,002,518
Cartera eliminada	260,762	239,852
Castigos	(40,240)	(58,863)
Recuperación de garantías	(89,128)	(65,941)
Efecto cambiario	3,595	285
Saldo final	\$ 1,252,840	\$ 1,117,851

Garantías por recuperar de Esquemas Especiales de Financiamiento.-

En este rubro se incluyen garantías de Esquemas Especiales de Financiamiento, en donde existe la obligación contractual de los intermediarios financieros de procurar su recuperación.

Las garantías por recuperar de Esquemas Especiales de Financiamiento se clasifican en cartera emproblemada y no emproblemada como se detalla a continuación:

		2014		
		Emproblemada	No emproblemada	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$	15,988	-	\$ 15,988
		2013		
		Emproblemada	No emproblemada	Total
Actividad empresarial o comercial	\$	18,050	38	\$ 18,088

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Información por Segmentos.-

Estado de resultados:

	2014			
	TOTALES	Créditos comerciales Actividad empresarial		
INGRESOS POR INTERESES				
Por garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vencida	\$ 21,045	\$	21,045	
				Inversiones en valores
		Bancos	Títulos disponibles para la venta	Títulos recibidos en reporto
Operaciones de inversión	750,104	141,661	591,279	17,164
				Inversiones en valores
Utilidad por valorización	208,309	30,640	10,827	166,842
Total ingresos por intereses	979,458			
GASTOS POR INTERESES				
Otros segmentos (Intereses pagados otros)	(175,968)			
Sobreprecio pagado en inversiones en valores	(107,324)			
		Disponibilidades	Inversiones en valores	Estimación riesgos crediticios
Pérdida por valorización	(17,416)	(105)	(27)	(17,284)
Total de gastos por intereses	(300,708)			
MARGEN FINANCIERO	678,750			
		Créditos comerciales Actividad empresarial	Operaciones contingentes y avales	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(164,524)	(114,954)	(49,570)	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	514,226			
Comisiones y tarifas cobradas	308,316			
Comisiones y tarifas pagadas	(375)			
Resultados por intermediación	23,528			
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	845,695			
		Remuneraciones y prestaciones al personal	Materiales, suministros y servicios generales	
Gastos de administración y promoción	(271,937)	(155,085)	(116,852)	
RESULTADO DE OPERACIÓN	573,758			
		Recuperación cartera eliminada de balance	Otros	
Otros productos y gastos	134,441	91,892	42,549	
RESULTADO NETO	\$ 708,199			

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2013			
	TOTALES	Créditos comerciales		
		Actividad		
		empresarial		
INGRESOS POR INTERESES				
Por garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vencida	\$ 25,357	\$ 25,357		
			Inversiones en valores	
		Bancos	Títulos disponibles para la venta	Títulos recibidos en reporte
Operaciones de inversión	817,144	135,428	625,329	56,387
			Cartera de crédito vencida	Inversiones en valores
Utilidad por valorización	64,070	2,063	1,251	60,756
Total ingresos por intereses	906,571			
GASTOS POR INTERESES				
Otros segmentos (Intereses pagados otros)	(49,667)			
Sobreprecio pagado en inversiones en valores	(58,001)			
		Disponibilidades	Inversiones en valores	Estimación riesgos crediticios
Pérdida por valorización	(1,323)	(2)	-	(1,321)
Total de gastos por intereses	(108,991)			
MARGEN FINANCIERO	797,580			
		Créditos comerciales		
		Actividad	Operaciones contingentes y avales	
		empresarial		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(316,864)	(46,890)	(269,974)	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	480,716			
Comisiones y tarifas cobradas	354,551			
Comisiones y tarifas pagadas	(319)			
Resultados por intermediación	292,769			
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	1,127,717			
		Remuneraciones y prestaciones al personal	Materiales, suministros y servicios generales	
Gastos de administración y promoción	(244,237)	(141,089)	(103,148)	
RESULTADO DE OPERACIÓN	883,480			
		Recuperación cartera eliminada de balance	Otros	
Otros productos y gastos	123,802	70,527	53,275	
RESULTADO NETO	\$ 1,007,282			

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

En 2014 el remanente obtenido fue de \$708,199, menor en \$299,083 respecto a 2013. Dicha variación se generó por los incrementos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios y la mayor participación de FEGA en el gasto operativo institucional.

Activos y Pasivos:

	2014			
	TOTALES	Créditos comerciales Actividad empresarial		
<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>				
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito	\$ 966,794	\$ 966,794		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				
		Cartera de crédito	Operaciones contingentes y avales	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,572,648)	(966,794)	(605,854)	
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ (605,854)</u>			
<u>OPERACIONES DE INVERSIÓN</u>				
		Bancos	Títulos Disponibles para la venta	Recibidos en reporto
Disponibilidades e Inversiones en valores	\$ 16,916,182	\$ 4,577,859	\$ 12,338,323	\$ -
2013				
<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>				
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA				
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito	\$ 1,115,864	\$ 1,115,864		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				
		Cartera de crédito	Operaciones contingentes y avales	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,680,858)	(1,115,864)	(564,994)	
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ (564,994)</u>			
<u>OPERACIONES DE INVERSIÓN</u>				
		Bancos	Títulos Disponibles para la venta	Recibidos en reporto
Disponibilidades e Inversiones en valores	\$ 15,680,685	\$ 3,885,522	\$ 8,565,163	\$ 3,230,000

NOTA 29) - JUICIOS.-

FEGA no promueve juicios para la recuperación de las garantías que cubre a los intermediarios financieros, toda vez que la recuperación se encuentra a cargo de las instituciones que descuentan los créditos.

NOTA 30) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

A. Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.-

- Nueva metodología para calificación de cartera de crédito

Los efectos que deriven de la utilización de las metodologías establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento publicadas el 1 de diciembre de 2014, se reconocerán en el patrimonio contable a más tardar el 30 de junio de 2015, conforme a lo señalado en el artículo sexto transitorio de dichas Disposiciones.

Se espera un incremento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera de crédito y por operaciones contingentes y avales.

- Cambios en criterios contables

Los principales cambios en criterios contables para el reconocimiento, valuación y presentación de las operaciones a partir del 1 de enero de 2015, son los siguientes:

Normativa anterior	Normativa vigente 1 de enero 2015
Criterio B-2 Inversiones en valores	
La amortización de la prima o descuento de compra se realiza mediante el método de línea recta.	La amortización acumulada se realizará mediante el método de interés efectivo.
El devengamiento de intereses de los títulos de deuda, se determina conforme al método de línea recta (cuponados).	Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinarán conforme al método de interés efectivo.
La valuación a valor razonable se realiza al cierre de cada mes.	Se deberá reconocer diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.
Criterio B-3 Reportos	
El reconocimiento se realiza con base en el criterio de Inversiones en Valores.	Se emite un criterio específico (B-3) y se incluyen rubros para presentación en balance general y estado de resultados.
Criterio B-4 Derivados y operaciones de cobertura	
La ganancia o pérdida que resulte de valorar la posición primaria atribuible al riesgo cubierto debe ajustar el valor en libros de dicha posición.	Para coberturas de valor razonable de tasa de interés, el resultado por valuación de la partida cubierta se reconocerá en un renglón por separado del activo o pasivo, según sea el caso.
La valuación a valor razonable se realiza al cierre de cada mes.	Se deberá reconocer diariamente en la contabilidad la valuación de los instrumentos financieros derivados.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Criterio B-5 Cartera de crédito	
La cartera de crédito vigente se registra y se presenta en el balance general en un solo rubro.	La cartera de crédito vigente se registrará y presentará en el balance general en dos rubros: sin restricción y con restricción.
La estimación preventiva para riesgos crediticios se registra en forma global.	Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se reconocerán por tipo de crédito y con restricción y sin restricción.
Criterio B-6 Bienes adjudicados	
El valor de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se determina considerando el valor del activo que le da origen, neto de estimaciones.	Para determinar el valor de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, se deberá considerar adicionalmente costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en la adjudicación.
Criterios D-1 Balance general, D-2 Estado de resultados y D-3 Estado de variaciones en el patrimonio	
El criterio vigente establece las características generales y la estructura de los estados financieros.	Se modifica la presentación de los estados financieros adicionando y eliminando diversos rubros.
Criterio D-4 Estado de flujos de efectivo	
Se presenta el Estado de cambios en la situación financiera.	Se sustituye por el Estado de flujos de efectivo ^{1/}

^{1/}La implementación del Estado de flujos de efectivo será al 31 de marzo de 2015.

Los efectos que FEGA reconocerá por cambios en políticas contables, derivado del cambio en el método de cálculo para la amortización de la prima por descuento o sobreprecio, así como el devengamiento de intereses de títulos de deuda de línea recta a interés efectivo ascienden a -\$12,768 y -\$277 respectivamente.

- Difusión y publicación de estados financieros
-

A partir de diciembre de 2014 los estados financieros anuales y trimestrales se deberán difundir a través de la página electrónica de internet y publicarse en un diario de circulación nacional.

B. Recursos fiscales.-

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 se estableció una asignación de recursos fiscales por \$552,300 como aportación patrimonial a FEAGA, con el fin de que los fideicomisos FIRA continúen con el apoyo a productores por conducto del programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

Hasta febrero 2015 se han recibido \$170,000 de los \$552,300 de la TESOFE.

C. Convenios.-

En el ejercicio 2015 se prevé que FEAGA lleve a cabo la renovación de diversos convenios con SAGARPA para dar continuidad a la operación de garantías y apoyos.

NOTA 31) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de FEAGA el 13 de febrero de 2015 y se someterán a la aprobación del Órgano de Gobierno de conformidad con el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ing. Rubén Villagrán Muñoz
Director de Planeación y Finanzas Corporativas

C.P. José Francisco Sánchez Barrón
Subdirector de Contabilidad
